

firmando, al Señor Licenciado Ramón O. Lovatón y Mejía, en el cargo de Procurador General de la República.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Interino.

Refrendado:

Licdo. J. B. Peynado,
Secretario de Estado de Justicia, Instrucción
Pública y Bellas Artes, Interino.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 61.

VISTO el Artículo 2 de la Ley No. 1071 sobre boxeo, he venido en expedir el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Se nombra a los Señores Licdo. Manuel de Js. Gómez, Licdo. Arturo Logroño, Coronel Ramón Vásquez, Teniente Coronel Federico Fiallo, Doctor Porfirio Dominici, para constituir la Comisión Nacional de Boxeo, por el período que se iniciará el día 20 de Diciembre del año en curso, y para los fines de la misma.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Interino.

Refrendado:

Licdo. J. B. Peynado,
Secretario de Estado de lo Interior
y Policía.